PERSONERÍA MUNICIPAL DE RICAURTE (CUNDINAMARCA)
ACTA DE SUPERVISIÓN DE ACTIVIDADES No. 01

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 005-2026PER
EL SUSCRITO PERSONERO MUNICIPAL DE RICAURTE (CUNDINAMARCA)

TIPO DE CONTRATO:	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES	
NUMERO:	No. 005-2026PER	
OBJETO:	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE ASESORÍA Y ACOMPAÑAMIENTO JURÍDICO EN MATERIA DE DERECHO DISCIPLINARIO Y ADMINISTRATIVO, EN LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE RICAURTE, CUNDINAMARCA.	
CONTRATANTE:	PERSONERÍA DE RICAURTE (CUNDINAMARCA)	
	REPRESENTANTE LEGAL	JULIÁN QUIJANO MARTÍNEZ
CONTRATISTA:	RAZON SOCIAL	SAYDA FERNANDA GALVEZ CHAVEZ
	NIT	40218013-9
SUPERVISOR:	NOMBRE: JULIÁN QUIJANO MARTÍNEZ C.C. 13.748.586 EXPEDIDA EN BUCARAMANGA (SANTANDER) CARGO: PERSONERO MUNICIPAL	
GARANTÍAS:	N.A.	N.A.
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:	2026000152	14 DE ENERO DE 2026
REGISTRO PRESUPUESTAL:	2026000149	20 DE ENERO DE 2026
VALOR DE CONTRATO:	DIECISIETE MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS MCTE. ($17.466.666).	
PLAZO DEL CONTRATO:	HASTA EL TREINTA Y UNO (31) DE MAYO DE 2026	

EN SU CONDICION DE SUPERVISOR DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 005-2026PER

CERTIFICÓ:

1. Que **SAYDA FERNANDA GALVEZ CHAVEZ**, identificada con cédula de ciudadanía número 40.218.013 de Villavicencio (Meta)durante el 21 al 31 de enero de 2026 ha cumplido a cabalidad con el objeto y obligaciones consignadas en el Contrato de Prestación de Servicios de Profesionales No. 005-2026PER

OBLIGACIONES ESPECIFICAS	ACTIVIDADES / PRODUCTOS DESARROLLADOS	AVANCE DE LA ACTIVIDAD
1. Brindar apoyo en la asesoría jurídica y en la sustanciación de derechos de petición, acciones de tutela, seguimiento de las quejas y reclamos presentados por la ciudadanía y demás actuaciones necesarias para la defensa y protección de los derechos de la ciudadanía.	Se apoyó en la asesoría a la señora MABEL JUDITH CIFUENTES sobre temas del leasing. Radicado No 1033/2025 se dio respuesta a solicitud de peticionario.	Se verifica la ejecución de las obligaciones contratadas según las actividades realizadas.
2. Apoyar el trámite y desarrollo de las actuaciones disciplinarias y administrativas adelantadas por la Personería Municipal de	Radicado No 17/2026 se profirió auto de archivo por queja de anónimo. Radicado No 17/2026 se proyecta aviso	

Ricaurte, Cundinamarca, conforme a la normatividad vigente.	para notificar auto de archivo. ID 01/2026 se proyecta auto de ABRE INDAGACION PREVIA radicado No 1558/2025	
3. Apoyar la proyección de respuestas, requerimientos y comunicaciones oficiales formuladas por las distintas entidades a la Personería Municipal de Ricaurte	Durante el periodo, no fueron solicitados.	
4. Elaborar y emitir los conceptos jurídicos que le sean encomendados por la Personería Municipal, en materias propias del Derecho Administrativo y Disciplinario.	Durante el periodo, no fueron solicitados.	
5. Ejecutar las demás actividades que le sean asignadas por el supervisor del contrato, siempre que guarden relación directa con el objeto contractual.	Se proyecto resolución y acta de posesión para el cargo de SECRETARIA DE LA PERSONERIA	

ASPECTOS FAVORABLES:	El contratista cumple con las obligaciones específicas según el informe presentado.
ASPECTOS NO FAVORABLES:	-
REQUERIMIENTOS A LOS ASPECTOS NO FAVORABLES:	-

2. Verificación del cumplimiento del pago de Aportes al Sistema General de Seguridad Social de conformidad con el artículo 50 de la ley 789 de 2002 (Salud, Pensión, ARL) para el presente periodo, es así:

MES DE APORTES	**NO. PLANILLA**	**IBC**	**FECHA PAGO**		
			DIA	**MES**	**AÑO**
ENERO	9497570806	$1,600,000	22	01	2026
ADMINISTRADORA DE SERVICIOS – VALOR PAGADO					
SALUD		**PENSIÓN**		**ARL**	
SANITAS		PORVENIR		POSITIVA	
$273.700		$350.000		$11.500	

Por lo anterior, el suscrito Supervisor **JULIÁN QUIJANO MARTÍNEZ**, hace constar que una vez revisada y verificada la información presentada por el contratista cumple con los parámetros establecidos con el objeto del contrato de acuerdo con el periodo informado.

Dado en Ricaurte (Cundinamarca), a los seis (6) días del mes de febrero de Dos Mil Veintiséis (2026).

JULIÁN QUIJANO MARTÍNEZ
Personero Municipal de Ricaurte